



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 980 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 718-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 707774-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 062-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, y la Liquidación Final Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chacarrilla de la Micro Red Yauli de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", en treientos nueve (309) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 192-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chacarrilla de la Micro Red Yauli de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 536,067.07 (Quinientos treinta y seis mil sesenta y siete con 07/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en la Localidad de Chacarrilla, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica; para su ejecución por la modalidad de: Administración Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 134-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 10 de junio de 2010, se aprobó la Modificación de Costos Indirecto y los respectivos presupuestos analíticos del Expediente Técnico del citado Proyecto;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 213-2010-GR-HVCA/GRI de fecha 12 de Noviembre del 2010, se aprobó la modificación del Analítico de Gastos sin variación presupuestal del proyecto en mención;

Que, durante el proceso de ejecución de la referida obra se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: mediante Resolución Gerencial Regional N° 224-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 15 de diciembre de 2010, la Ampliación de Plazo N° 01 por espacio de 79 días calendarios, sin modificación presupuestal; con Resolución Gerencial Regional N° 002-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 24 de enero de 2011, la Ampliación de Plazo N° 02, por el espacio de 60 días calendarios, sin modificación presupuestal; del mismo modo con Resolución Gerencial Regional N° 043-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de mayo de 2011, aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por el espacio de 96 días calendarios, sin modificación presupuestal; y por último Resolución Gerencial Regional N° 084-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 17 de agosto de 2011, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 por el espacio de 90 días calendarios, sin modificación presupuestal;

Que, de conformidad a la reconfiguración de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra dada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 273-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2013, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al expediente técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presenta el Informe N° 718-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 718-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. CIP Daniel Darío Almonacid Palomino y la CPC Gloria Elena Donaires Palomino, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas Presupuestales y Financieras:

a.1) En el aspecto Técnico:

JSSC





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 960 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 OCT 2013

- Nombre de la Obra/proyecto : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chacarrilla de la Micro Red Yauli de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".
- Valorización Física de la Obra : S/. 589,435.03
- Avance Físico : 111.53%
- Fecha de Inicio : 07 de Junio del 2010
- Fecha de Culminación : 20 de Octubre del 2011
- Presupuesto Ejecutado : S/. 536,064.20
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra:

Se construyó la infraestructura del Puesto de Salud compuesto por los siguientes ambientes: 01 admisión, archivo e historias, 01 sala de usos múltiples y espera, 01 cred - Triage con SS.HH., 01 Consultorio, 01 tópico I, 01 cuarto para radio, 01 almacén, 01 SS.HH. varones y damas, 01 cuarto de limpieza y veredas perimetrales. La construcción de una vivienda (residencia) compuesta por los siguientes ambientes: 01 sala comedor y cocina, 02 dormitorios, 01 SS.HH. Obras Exteriores: tanque elevado y cisterna, tanque séptico y pozo percolador, cerco perimétrico. Contempla también la adquisición de equipos e implementos necesarios para la operatividad del Puesto de Salud, así como la capacitación.

a.2) En el aspecto Financiero:

*** Características Presupuestales Financieras:**

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chacarrilla de la Micro Red Yauli de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 1 -18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/. 536,067.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 536,064.20
- Ejercicio Presupuestal : 2010 - 2011 - 2012

*** Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:**

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chacarrilla de la Micro Red Yauli de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".

*** Cadena Presupuestal**

- Función : Salud
- Programa Funcional : Salud Individual
- Sub Programa Funcional : Atención Médica Básica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

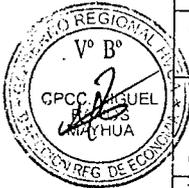
Nro. 960 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

17 OCT 2013

- Componente : 3209315
- Ente Ejecutor : Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISORIA A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	00.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCIÓN DE OBRA:				
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Personal	119,947.35	1501.0703	Instalaciones Medicas	
Bienes	253,724.10	1501.070302	Por Administración Directa - Personal	119,947.35
Servicios	29,852.00	1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	259,534.98
Otros: Equipamiento	72,222.87	1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	84,359.00
GASTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:				
Personal		1503.01	Vehículos	
Bienes	5,810.88	1503.0101	Para Transporte Terrestre	10,450.00
Servicios	54,507.00	1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros	
		1503.0203	Equipos informáticos y de comunicaciones	
		1503.020301	Equipos computaciones y periféricos	7,159.87
		1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	8,500.00
		1503.0204	Mobiliario, equipos y aparatos médicos	
		1503.020401	Mobiliario	16,670.00
		1503.020402	Equipos	17,720.00
		1503.0209	Maquinarias y equipos diversos	
		1503.020903	Seguridad industrial	180.00
		1503.020904	Electricidad y electrónica	11,543.00
OTROS:				
TOTAL S/.	536,064.20		TOTAL S/.	536,064.20
EN PORCENTAJE	100.00%		EN PORCENTAJE	100.00%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 960 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 17 OCT 2013

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88CG; norma que regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina de Economía, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chacarrilla de la Micro Red Yauli de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.05 Estudios y Proyectos y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda; **bajo responsabilidad**.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, prepare el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora. Teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica" aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; **bajo responsabilidad**.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la Obra al Sector o Unidad Ejecutora beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la Obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda; **bajo responsabilidad**.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 960 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 OCT 2013

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe de Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días; **bajo responsabilidad**.

Artículo 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y Sub Gerencia de Programación de Inversiones; para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. Ciro Soldavilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

